



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 4 de febrero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 93/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00039268-1/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Patricia Graciela López Vergara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita el pase interino de Santiago Martín Brizuela para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado a su cargo, a partir del 4 de febrero del corriente y por el término de seis (6.-) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN FH N° 19/2025, que Santiago Martín Brizuela se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 13, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 921/2024, interinato que finalizará el 3 de febrero de 2025. Se solicita, a partir de ese día, su pase interino al Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 6, por el término de seis (6) meses, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Servicio en el que se encuentra confirmado Ezequiel Urlich, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en el precitado Juzgado y en el que fueron designados interinamente Miguel Ángel Hernán Cantero Bobadilla -quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente-, Sabrina Anabel Zambaglione -quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente- y Julieta Eva Di Trolío -quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado PCyF N° 17-, razón por la cual el cargo se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que el Dr. Guillermo Scheibler, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 y actual superior jerárquico de Santiago Martín Brizuela, presta conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase de Santiago Martín Brizuela (Legajo N° 9111) con el cargo de Auxiliar de Servicio al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, a partir del 3 de febrero de 2024, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Julieta Eva Di Trolio y/o mientras se extienda la promoción interina de Sabrina Anabel Zambaglione y/o mientras se extienda la promoción interina de Miguel Ángel Hernán Cantero Bobadilla y/o mientras se extienda la promoción interina de Ezequiel Urlich, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 6 y 13, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 93/2025**